

DECRETO N° 023/2020
GRESPO (ER), 21 de Febrero de 2020

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/2020 para la adquisición de hormigón elaborado H-21 y mallas electrosoldadas para pavimentación de calle Gualeguay – Barrio Norte y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 20 de Febrero de 2020, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L” y “KERAMIKOS S.R.L”.

Que por Resolución N° 064/2020 de fecha 20 de Febrero de 2020, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 21 de Febrero de 2020, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1), 5), 6), 10) y 11) a “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y los ítems 2), 3), 4), 7), 8) y 9) a “KERAMIKOS S.R.L”, en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 02/2020 dispuesta por Decreto N° 010/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Privada N° 02/2020 en la forma que se indica:

“LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA”:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Hierro Estriado 6mm – Acindar	200	\$212,10	\$42.420,00
5	Broza Cemento xmt3	40	\$2.696,00	\$107.840,00
6	Hormigón Elaborado H21 xmt3	100	\$6.119,00	\$611.900,00
10	Hidrófugo Sika x Kg	30	\$40,65	\$1.219,50
11	Arena Fina x mt3 Suelta	30	\$482,00	\$14.460,00
			TOTAL	\$777.839,50

Lo que hace un total de Setecientos Setenta y siete Mil Ochocientos Treinta y nueve Pesos con 50/100 (\$ 777.839,50)).

“KERAMIKOS S.R.L”:

ÍTEM	DETALLE	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Hierro estriado 8 mm.	220	\$366,00	\$80.520,00
3	Hierro estriado 10 mm.	150	\$566,00	\$84.900,00
4	Hierro estriado 12 mm.	350	\$813,00	\$284.550,00
7	Ladrillo común	18000	\$7.80	\$140.400,00
8	Cemento x 50 kg.	70	\$415,00	\$29.050,00
9	Cal x 20 kg.	100	\$179,56	\$17.956,00
			TOTAL	\$637.376,00

Lo que hace un total de Seiscientos Treinta y siete Mil Trescientos Setenta y seis Pesos (\$ 637.376,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a las adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 12.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.